

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA – CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Ref. DECLARATIVO UNIÓN MARITAL No. 201800709**

De acuerdo con el contenido del informe de Secretaría, el Despacho provee:

Vencido el término de traslado de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por PAOLA LÓPEZ VARGAS contra NELSON ESPINOSA CAMPOS, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el demandado, así como del silencio guardado por la demandante respecto del traslado de las excepciones de mérito propuestas con la contestación de la demanda.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibidem, se convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** del día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA